Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 10 AGO. 2022

VISTO el Expte. MOSP-E-30935-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa Nº 223/2022 para la ejecución de la Obra: "RAMPA DE ACCESO AL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 789 USHUAIA", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 42/100 ($ 3.063.983,42) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que la presente obra tiene por objeto realizar una rampa para personas con discapacidad y la colocación del cableado eléctrico de calefacción en el piso de la rampa que esto permita mantener limpio y seco en época invernal.

Que mediante Informe S/N° de la Secretaria de Atención a Personas con Discapacidad y Adulto Mayor dependiente del Ministerio de Salud, tramitada por Nota electrónica MS-E-67608 -2021, se solicitó la Construcción de una Rampa para personas con discapacidad.

Que obra intervención del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Z.S. Providencia N°174/21.

Que cuenta con el autorizado de la Ministro de Obras y Servicios Públicos según Providencia de S.O. y S.P Z.S. N° 252/2022.

Que obra intervención de la Dirección General de Refacciones Z.S. con análisis y estudio de los trabajos solicitados incorporando documentación técnica.

Que tomó intervención el área de Licitaciones y elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar la obra que se contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde pueden consultarse o retirarse las bases, las condiciones a que se debe ajustar la propuesta, importe de garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que al tratarse de una Contratación Directa, se invitará a TRES (3) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones

…///2

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**
**República Argentina**
**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

///…2

que regirá la presente contratación, que acompaña como Anexo II.

Que corresponde designar para la presente obra al inspector titular y suplente que tendrán a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de los trabajos, obras y/o provisiones.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N°146/2022.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra comprobante 670 y 819.

Que la presente Contratación Directa se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4º y 9° inciso a; y del Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N° 1390/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301, 1399, Decretos Provinciales N°2840/21 y N°4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa Nº 223/2022, para la contratación de los trabajos de refacción de la obra: "RAMPA DE ACCESO AL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 789 USHUAIA", ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación Directa Nº 223/2022, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 42/100 ($ 3.063.983,42).

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG

…///3

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**
**República Argentina**
**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

///…3

1512.UG - UGC UC 1420, inciso 42 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Inspector Titular al MMO Gustavo PALACIOS Leg. 30046655/00, y como Inspector Suplente a la MMO Virginia Celeste ESCUDERO Leg. 32748556/00 para la obra indicada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.S. N° 520 /2022.-

G.T.F.

GNA

Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. Y S.P.